

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Superior a 500 gramos	04.04 G-I-c-2	28.115
Los demás	04.04 G-II	28.115

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 11 de marzo del presente año.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

5208

RESOLUCION de 25 de febrero de 1982, de la Dirección General de Comercio Interior, sobre márgenes comerciales máximos en establecimiento detallista para la venta de carnes congeladas de regulación de vacuno añejo y porcino.

Por estimar la conveniencia de que el mecanismo de márgenes comerciales aplicable a las carnes congeladas de regulación de vacuno añejo y porcino sea semejante al establecido por Resolución de 30 de junio de 1981 de la extinguida Dirección General de Competencia y Consumo para las carnes frescas, haciendo así posible al comercio detallista la adecuación de los precios de venta al público de los diferentes tipos de carne a la situación del mercado y de la demanda, este Centro directivo, dentro del marco de las competencias asignadas al mismo por el Real Decreto número 2824/1981, de 4 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. El margen máximo que podrá aplicar el carnicero o detallista en el conjunto de la venta al público de la canal de carne congelada de regulación de vacuno añejo y de porcino

será del 15 por 100 sobre el precio de coste de dicha canal, entendiéndose como tal el precio de la canal puesto en establecimiento detallista, así como un 2,86 por 100 de merma para las canales de porcino y de 3,32 por 100 de merma para las canales de vacuno.

2. Para poder determinar la aplicación correcta de los márgenes comerciales establecidos se tendrá en cuenta los despieces que se expresan en el anexo I.

3. En todos los establecimientos en que se comercialicen estas carnes deberán mantenerse carteles anunciadores de la venta en los mismos de carne congelada de regulación de vacuno y/o de porcino. El tamaño de las letras de dichos carteles no será inferior a 10 centímetros de altura, cuatro centímetros de anchura y los rasgos de 0,5 centímetros, debiendo situarse en lugares visibles y con caracteres legibles para el consumidor.

4. En los aspectos no recogidos en la presente Resolución sobre venta de dichos tipos de carne se estará a lo dispuesto en la Resolución de la anterior Dirección General de Comercio Alimentario de 7 de julio de 1975.

5. Las infracciones a lo dispuesto en esta Resolución serán sancionadas con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de precios y disciplina del mercado.

6. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Director general, José Guilló Fernández.

ANEXO I

Canales congeladas de vacuno. Despiece medio		Canales congeladas de porcino. Despiece medio	
Clase	Porcentaje	Clase	Porcentaje
Solomillo	1,50	Extra	6,43
Lomo	5,71	Primera	15,47
Primera A	18,47	Segunda	13,18
Primera B	11,38	Lardeo	5,21
Segunda	9,18	Panceta	10,31
Tercera	14,68	Papada	3,43
Sebo	17,10	Tocino	23,00
Hueso	18,66	Costillar	7,03
Merma	3,32	Espinazo	3,25
	100,00	Codillo	5,65
		Pies	1,27
		Hueso	2,83
		Merma	2,86
			100,00

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5209

RESOLUCION de 26 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Función Pública sobre corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 1981 por la que se nombran funcionarios de carrera de las Escalas de la AISS.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de noviembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1981, por la que se nombran funcionarios de carrera de las Escalas de AISS,

Esta Dirección General, de conformidad con las atribuciones concedidas por el Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien ordenar:

1.º Incluir en el mencionado anexo a don Jesús de Antonio González como funcionario de carrera de la Escala a extinguir de Subalternos de AISS que no figuró, por error, en la relación publicada y cuyo número de Registro de Personal asignado por

el Registro de la Comisión Superior de Personal y demás datos se detallan en el anexo I.

2.º Proceder a la rectificación de los demás errores materiales según se especifica en el anexo II.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Número de Registro de Personal: T06PG15A3136. Apellidos y nombre: Antonio González, Jesús de. Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1923. Documento nacional de identidad: 3.332.149.

ANEXO II

Rectificación de errores materiales

Escala de Letrados

Donde dice: «Parejos Pablos, Justo Adrián», debe decir: «Parejo Pablos, Justo Adrián» (página 30020).

Donde dice: «Juan Gens, Carlos 22-1-1950», debe decir: «22-10-1951» (página 30021).

Escala de Técnicos de Administración

Donde dice: «Jiménez Fernández, Francisco. 17.540.986», debe decir: «51.840.610» (página 30021).

Escala de Auxiliares

Donde dice: «Heras Rabanal, Francisco Javier de la», debe decir: «Hera Rebanal, Francisco Javier de la» (página 30023).

Donde dice: «Guerediaga Alonso, Angel», debe decir: «Guerediaga Alonso, Angela» (página 30023).

Donde dice: «Alite del Teso, Clotilde», debe decir: «Aliste del Teso, Clotilde» (página 30023).

Donde dice: «Gofi Garisoain, María Angeles», debe decir: «Gofi Garisoain, María Angela» (página 30023).

Donde dice: «Mora Sánchez-Hornos, Pablo», debe decir: «Mora Sánchez-Horneros, Pablo» (página 30023).

Donde dice: «Cuevas Font, Francisco Javier», debe decir: «Cuevas Fort, Francisco Javier» (página 30023).

Donde dice: «Codorniu Gastaldi, Isabel. 7-5-1956», debe decir: «8-5-1956» (página 30023).

Donde dice: «López Revuelta, Vicente Manuel. 1.484.320», debe decir: «1.484.300» (página 30023).

Donde dice: «García Esteve, Jesús. 18.842.463», debe decir: «18.892.403» (página 30023).

Donde dice: «García Agudo, Catalina. 11.454.798», debe decir: «15.354.798» (página 30024).

Donde dice: «Ortega Pallerola, Alberto. 200.925», debe decir: «220.925» (página 30025).

Escala de Subalternos

Excluir de dicha relación a «López Pérez, Julián», y a «Muri- llo Valor, Baldomero», que fueron incluidos por error en la misma (página 30028).

Donde dice: «Gordillo Salas, Mateo Francisco», debe decir: «Gordillo Salas, Mateo Florencio» (página 30028).

Donde dice: «Campos Guimerans, Enrique. 35.984.458», debe decir: «35.984.451» (página 30027).

Donde dice: «Zorita García, Pedro», debe decir: «Zurita García, Pedro» (página 30027).

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

5210 ORDEN de 28 de febrero de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Emilio Martín Martín.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Emilio Martín Martín, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 22 de los corrientes, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Mariano Sanz Briz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

5211

ORDEN de 28 de febrero de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan Francisco Herrera Gutiérrez.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Francisco Herrera Gutiérrez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 22 de los corrientes, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Emilio Martín Martín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

5212

ORDEN de 28 de febrero de 1982 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Amador Enrique Martínez Morcillo.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Amador Enrique Martínez Morcillo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, con efectos de 22 de los corrientes, a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Juan Francisco Herrera Gutiérrez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1982.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5213

RESOLUCION de 22 de enero de 1982, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que al final se relacionan.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número Escalafón	Registro	Resultas
D. Antonio Bilbao Arístegui	105	Torrelavega	Torrente número 2.
D. José Serrano Terrades	166	Leganés II (actual II-B)	Alcorcón II (actual II-B).
D. Francisco Roger Matallana	232	Barcelona número 2-I	Tarrasa número 2.
D. José Bollaín Gómez	234	Valencia número 6-I	Logroño I.
D. Fernando Muñoz Cariñanos	278	Zamora	Mataró II-A).
D. Francisco Mesa Martín	303	Alcorcón I (actual II-A)	Alcalá de Henares número 1-II.
D. Nadal Pérez y Llinares	310	Alicante número 3-I	Jijona.
D. Juan Bautista Fuentes López	311	Madrid número 9-I	Barcelona número 10-I.
D. Javier Solá Palerm	403	Requena	Valls.
D. Carlos Alfaro Roa	512	Olot	Burgo de Osma.
D.ª Isabel A. Antoniano González	514	Baza	Osuna.
D. Manuel Tamayo Cervigón	548	San Sebastián número 1-I-A)	Nájera.
D.ª María del Pilar Roquette Castro	568	Amurrio	Arnedo.
D. Jesús Benavides Almela	588	La Bañeza	S. Vicente de la Barquera-Potes.
D. Francisco Martínell y Solé	606	Tamarite de Litera	Benabarre.